



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001435-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar los cambios normativos oportunos para asegurar que ninguna empresa o persona física que haya sido sancionada por la misma reciba ayudas o subvenciones públicas por la misma actividad por la que es sancionada, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, José Francisco Martín Martínez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

En nuestro país la normativa que desarrolla las subvenciones públicas es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En nuestra comunidad es la LEY 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, la que desarrolla el marco de las líneas de subvenciones.



Una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Los hechos acaecidos con la problemática de la planta de compost que la empresa Agraman dispone en la localidad Segoviana de Fuentepelayo han evidenciado que la Junta de Castilla y León funciona como departamentos estancos, ya que una Consejería realiza informes con defectos administrativos de funcionamiento, inicia expedientes sancionadores a una empresa o particular y otra Consejería puede llegar a otorgar una ayuda a esa misma empresa o particular sin tener en cuenta las actuaciones o infracciones cometidas.

La Junta de Castilla y León otorgó en 2010, 2012 y 2015 tres ayudas a la empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales, S. L., propietaria de la planta de compost de Fuentepelayo, a pesar de la apertura de varios expedientes sancionadores por irregularidades y visitas de comprobación de técnicos que informaban de deficiencias.

Dos ayudas eran de la Consejería de Agricultura y la tercera de la Consejería de Empleo, por un importe total de 375.295,75 €.

En febrero de 2010 el Seprona de la Guardia Civil realizó una denuncia y en abril de 2010 la Confederación Hidrográfica del Duero comunicó a la Delegación Territorial de la Junta en Segovia que se había producido un vertido de residuos en la Laguna de la Llosa, procedente de la planta de compost.

En el BOCyL del 29 de julio de 2010, el Servicio Territorial de Agricultura de la Junta en Segovia notificaba un expediente sancionador por Sanidad Animal a la citada empresa al no haber recogido la documentación en su domicilio de Fuentepelayo.

A pesar de todas estas irregularidades, denuncias y poca colaboración de la empresa con la Junta, a finales de 2010 la Consejería de Agricultura le abonó una subvención de 175.295,75 €, lo cual es por lo menos "chocante".

En agosto de 2010, el Seprona efectuó otra denuncia por vertido de lixiviados en una tierra de labor, y en diciembre de 2010 Ecologistas en Acción denunció ante Delegación Territorial de la Junta en Segovia los malos olores existentes por la actividad de la planta.

En enero de 2011, Técnicos de Medio Ambiente reconocen la existencia de denuncias y quejas particulares por los malos olores de la planta, después en noviembre de 2012 en una visita técnica se reconocen más irregularidades, pero, a pesar de todo, el 4 de diciembre de 2012, el BOCyL publica otra ayuda de la Consejería de Economía y Empleo de 9.900 € a la citada empresa para la adquisición, adaptación y renovación de maquinaria.

Finalmente el 14 de abril de 2015, el BOCyL publica otra subvención de la Consejería de Agricultura por importe de 190.100 €, que, según la respuesta parlamentaria remitida por la Junta a los procuradores socialistas segovianos, no ha sido abonada, al no entregar la documentación requerida y parece ser que decaerá.

El objetivo sería hacer efectiva la coordinación entre todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta los datos y relación entre expedientes sancionadores, expedientes de subvención, informes técnicos, normas y bases que regulan las órdenes de subvención y consecuencias sancionadoras de determinadas infracciones administrativas, mediante una coordinación legal y política.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que realice e impulse los cambios normativos oportunos para asegurar que ninguna empresa o persona física que haya sido sancionada por parte de la Junta de Castilla y León reciba ayudas o subvenciones públicas por la misma actividad por la que es sancionada.

2. Que, a tal efecto, realice e impulse los cambios normativos oportunos para asegurar que en las solicitudes derivadas de convocatorias de cualquier línea de ayudas quede acreditada dicha circunstancia".

Valladolid, 6 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
José Francisco Martín Martínez y
José Javier Izquierdo Roncero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández